



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 598 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Febrero 19 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 047 de fecha 18/02/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo N° 01049 de fecha 13/11/2015, de la Directora de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe N° 137, que el recinto destinado a local comercial no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.-

El Certificado N° 20 de fecha 17/02/2016, del Secretario Municipal (S), en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de **FEBRERO 2016 HASTA ENERO 2017**, periodos semestrales **Ene-Jun.2016, Jul-Dic.2016 y Ene-Jun. 2017** (correspondiente al segundo semestre año 2015, primer semestre año 2016 y segundo semestre año 2016), giro **"FABRICACION DE PAN, EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES ENVASADOS, PRODUCTOS ENVASADOS CONGELADOS, HELADOS ENVASADOS, PAN, ALMACEN, BEBIDAS GASEOSAS, FRUTAS, VERDURAS Y CONFITES ENVASADOS"**, a nombre del contribuyente **Sres. EL TATU SPA.**, Rut. N° 76.532.054-2, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle San Ignacio N° 728, Villa Santa Gemita, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDE (S)

MVS/MBQ/DBQ/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.